

LA PLATA, 14 de junio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3853

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el Dr. Raúl Víctor Pagella, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:*

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG.Nº | FECHA REINS. | DELEGACIÓN |
|-----------------------------|-------------|-----------|------------|----------------|---------------------|-------------------|
| PAGELLA, Raúl Víctor | C.P. | 72 | 129 | 18473/0 | 02/06/04 | MORÓN |

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*